

RESOLUCIÓN 82680

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000086

Montevideo, 0 5 ASR. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 91.972, de 13 de diciembre de 2013 ;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 91.972 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al Teniente 2º (O) Federico Rosadilla, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 7 de agosto de 2013 hasta el 28 de febrero de 2015;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la misión oficial confiada al Teniente 2º (O) Federico Rosadilla, se cumplió desde el 7 de agosto de 2013 hasta el 10 de junio de 2014;

II) que corresponde realizar la deducción considerando los valores que fueron establecidos en el numeral 2º de la Resolución Nº 91.972 referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º. Modificase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 91.972, de 13 de diciembre de 2013, estableciéndose que la misión oficial confiada al Teniente 2º (O) Federico Rosadilla, se cumplió desde el 7 de agosto de 2013 hasta el 10 de junio de 2014.
- 2º. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 2º de la Resolución Nº 91.972 citada, la suma total de \$ 128.297,11 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil doscientos noventa y siete con 11/100) correspondiendo al Ejercicio 2013 la suma de \$ 45.122,94 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil

ciento veintidós con 94/100) y al Ejercicio 2014 la suma de \$83.174,17 (pesos uruguayos ochenta y tres mil ciento setenta y cuatro con 17/100) por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas Cumplido, archívese.

se Publica

DEPARTAMENTO
ADMINISTRACIÓN
DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN

CA O. DEL UNIÓN

MINISTRO DE DEFENSA NAMONAL